

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PÓLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA: JC-64/2023 Y ACUMULADOS

RECURRENTE: IDOLINA BRENA PORTUGAL Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTROS.

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a quince de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las veinte horas con doce minutos del trece de enero de dos mil veinticuatro, requerimiento por parte de Sala Superior para dar el trámite correspondiente al JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO interpuesto por SALMA LUÉVANO LUNA con número de expediente SUP-JDC-23/2024 en contra de la sentencia de ocho de enero del presente año dentro del expediente JC-64/2023 y ACUMULADOS. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA**:

ÚNICO: Por recibido el requerimiento por parte de Sala Superior para dar el trámite correspondiente al JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO interpuesto por SALMA LUÉVANO LUNA, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. Notifíques en el sitio ficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma Mtro. Jaime Vargas Flores Magistrado Presidente, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. Cúmplase.

1116